

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 30 de noviembre de 2007, dirigido a don Juan Antonio Romero Algarra sobre expediente de Reintegro núm. D097/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D097/07, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Juan Antonio Romero Algarra, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Baliza, núm. 14, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 18 de diciembre de 2007, dirigido a doña María de la O Díaz Cañete sobre expediente de Reintegro núm. 221/00.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. 221/00, de fecha 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María de la O Díaz Cañete, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Los Pinos. Sector Triángulo núm. 6, 6.º B, Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de reintegro de 5 de noviembre de 2007, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de Reintegro núm. D120/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación

de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de los Llanos, núm. 3, 1.º A, de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, correspondiente al ejercicio del 2007, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, o impugnarse directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Consejería.*

Mediante Orden de 15 de febrero de 2007 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

#### INSTITUCIONALES PÚBLICAS

##### SECTOR: PERSONAS MAYORES:

01.19.00.01.04.469.01.31D.3  
01.19.00.01.04.441.01.31D.8  
01.19.00.01.04.765.01.31D.2  
01.19.00.01.04.767.00.31R.9  
01.19.00.17.04.763.00.31D.3  
11.19.00.18.04.762.00.31D.9.2006

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ABLA	ABLA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ABRUCENA	ABRUCENA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ALBANQUEZ	ALBANQUEZ	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	6.600,00
AYUNT. ALCONTAR	ALCONTAR	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ALHABIA	ALHABIA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	PROGRAMAS	9.840,87
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	15.791,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	AMERIA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. ANTAS	ANTAS	PROGRAMAS	6.580,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. ARMUÑA ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	PROGRAMAS	10.300,00
AYUNT. BACARES	BACARES	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. BAYARQUE	BAYARQUE	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. BEDAR	BEDAR	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. BENAHADUX	BENAHADUX	PROGRAMAS	7.500,00
AYUNT. BENTARIQUE	BENTARIQUE	REFORMA	30.009,90
AYUNT. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	PROGRAMAS	3.600,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. CHERCOS	CHERCOS	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.396,16
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.782,08

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.325,89
AYUNT. FONDON	FONDON	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. LOS GALLARDOS	GALLARDOS, LOS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. GERGAL	GERGAL	MANTENIMIENTO	4.000,00
AYUNT. HUERCAL OVERA	HUERCAL OVERA	PROGRAMAS	18.390,00
AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. LUCAR	LUCAR	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. LUCAR	LUCAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. MARIA	MARIA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. MARIA	MARIA	CONSTRUCCION	45.074,00
AYUNT. MOJACAR	MOJACAR	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	3.450,00
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	7.530,00
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	PROGRAMAS	15.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. OHANES	OHANES	CONSTRUCCION	156.779,55
AYUNT. OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	10.650,00
AYUNT. ORIA	ORIA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	7.000,00
AYUNT. RIOJA	RIOJA	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. SERON	SERON	PROGRAMAS	7.000,00
AYUNT. SERON	SERON	MANTENIMIENTO	35.000,00
AYUNT. SIERRA	SIERRA	REFORMA	15.231,71
AYUNT. SORBAS	SORBAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. SUFLI	SUFLI	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	CONSTRUCCIÓN	154.538,30
AYUNT. TABERNO	TABERNO	MANTENIMIENTO	5.000,00
AYUNT. TAHAL	TAHAL	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. TERQUE	TERQUE	PROGRAMAS	3.840,00
AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. LAS TRES VILLAS	TRES VILLAS, LAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. TURRE	TURRE	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	REFORMA	21.810,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	CONSTRUCCIÓN	70.461,70
CONSORCIO LOS VELEZ	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	EQUIPAMIENTO	20.741,83
AYUNT. VERA	VERA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	8.500,00
AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	35.000,00

##### SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

01.19.00.01.04.469.00.31C.1  
01.19.00.01.04.441.01.31C.7

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	48.000,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	7.000,00